AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE JOJUTLA

El H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, en conjunto con los tres órdenes de gobierno y en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano vertiente Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 5, fracción III, 8, fracción I, 30, 31, fracciones I y II, 32, fracción III y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; así como 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial, por este medio formula el siguiente:

DOCUMENTO INFORMATIVO

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

Se comunica a todas las Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, relacionadas con el Desarrollo Urbano, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, Asociaciones, Cámaras, Colegios, Instituciones, Organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Jojutla, Morelos**, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Jojutla, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Jojutla, Morelos.
2. La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 5 rubros temáticos sobre el referido Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, que serán los siguientes:
   - Desarrollo Económico – Turismo.
   - Obras Públicas – infraestructura (Agua, drenaje, electricidad, alumbrado público y vialidades).
   - Agua y Medio Ambiente.
   - Desarrollo Urbano y Vivienda.
   - Equipamiento en materia de salud y asistencia social, educación y cultura, recreación y deporte, comunicaciones y transporte, comercio y abasto, administración pública y servicios.
3. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberán incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso Organismo o Dependencia a la que representa.

4. Las propuestas podrán ser entregadas en la Presidencia Municipal de Jojutla, Morelos, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en las instalaciones del C4, Boulevard 17 de abril S/N, colonia Los Pilares, Jojutla, Morelos o al correo electrónico arqrhfg@gmail.com

INFORMES

Dirección de Obras Públicas, ubicada en las instalaciones del C4, Boulevard 17 de abril S/N, colonia Los Pilares, Jojutla, Morelos, Teléfonos 7341145927, Correo electrónico: arqrhfg@gmail.com Horario de recepción de 08:30 a 15:30 de lunes a viernes.

DOCUMENTO INFORMATIVO

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal Constitucional del
H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE